



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

27 de Junio de 1990

Núm. 81

INDICE

Pág.

PROYECTOS DE LEY

EN TRAMITE

PL-51

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PTAS., UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PTAS. Y SE MODIFICA LA LETRA b DEL NUMERO 4, EL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/89, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.): CORRECCION DE ERROR.

872

PROYECTOS DE LEY**EN TRAMITE****PL-51**

POR EL QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 5.453.500.000 PTAS., UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 4.246.500.000 PTAS. Y SE MODIFICA LA LETRA b DEL NUMERO 4, EL ARTICULO 1 DE LA LEY 14/89, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.): CORRECCION DE ERROR.

Habiéndose efectuado por el Gobierno corrección de errores, advertidos en los Anexos al Proyecto de Ley de referencia, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 76, de 21 de junio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 795, en la Sección 10, Hacienda, Servicio 02, Secretaría General Técnica, Programa 612.G, Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda, Concepto 160, Cuotas Sociales Laborales, donde dice: "Im-

porte miles de pesetas 9.859", debe decir: "9.738", con lo que el total del Capítulo I será 42.603 en lugar de 42.724 y el total del Programa será 203.203 en lugar de 203.324.

En la página 799, en la Sección 18, Educación, Cultura y Deportes, Servicio 05, D.G. de Planificación, Construcción y Equipamiento Escolar, Programa 422.D, Construcción y Equipamiento de Centros Escolares, Concepto 611, Denominación Reforma, Ampliación y Mejora BUP (RAM), donde dice: "Importe miles de pesetas, 180.000", debe decir: "1.200.000", con lo que el total del Capítulo VI para el año 1990 será 1.820.000 en lugar de 800.000.

En la misma página, Sección, Servicio y Programa, en el Concepto 750, Denominación Reforma, Ampliación y Mejora EGB (RAM), donde dice: "Importe miles de pesetas 1.200.000", debe decir: "180.000", con lo que el total del Capítulo VII será 180.000 en lugar de 1.200.000.

En la misma página y Sección, en el Programa 422.C, Enseñanzas Medias y Artísticas, Concepto 121, Retribuciones Complementarias, donde dice: "Importe miles de pesetas 65.502,4", debe decir: "60.502,4", con lo que el total del Capítulo I será 72.592,5, en lugar de 77.592,5 y el total del Programa 72.592,5 en lugar de 77.592,5.